

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.967/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing° Jorge R. LESCANO mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, para asistir al dictado de los últimos módulos de la Maestría en Energías Renovables, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 29 de Junio y 7 de Julio de 2009;

QUE se junta cronograma de las actividades propuestas;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing° Jorge R. LESCANO se encuentra designado en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Completa (G227/74) - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico - División Ciencias Exactas e Informática y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 266/09 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

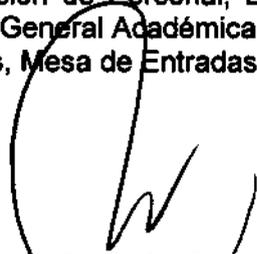
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing° Jorge R. LESCANO Licencia Breve por Estudios, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Completa (G227/74) - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico - División Ciencias Exactas e Informática, para asistir al dictado de los últimos módulos de la Maestría en Energías Renovables, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 29 de Junio y 7 de Julio de 2009;

POR ELLO:

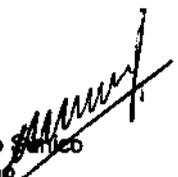
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Ing° Jorge R. LESCANO (C.U.I.L. N° 20-12527322-0) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Completa (G227/74) - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico - División Ciencias Exactas e Informática, para asistir al dictado de los últimos módulos de la Maestría en Energías Renovables, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 29 de Junio y 7 de Julio de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Serrano  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

370